



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos nº 1/002-2019, por importe de 5.500 €, relativa a la ampliación de subvenciones nominativas en el presupuesto prorrogado financiada con bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

TERCERO- Publicar, una vez aprobada definitivamente la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Francisco José Toajas Mellado.

Alcaldía - Expedientes de modificación de créditos Presupuesto 2019. -

Código Seguro De Verificación:	Jk8RH++xDbRFLWO/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	24/01/2019 13:44:02	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Jk8RH++xDbRFLWO/bLvgIA==			